

BUIN, 25 JUN 2018

DECRETO ALC N° 1650 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Los Memorándum N°399 y 400 ambos de fecha 19 de Junio de 2018 del Director (S) de Dimaa, en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Comedido Funcionario al funcionario municipal don **JOSE ALEJANDRO NUÑEZ LOBOS**, RUT: _____, Auxiliar, asimilado al Grado 18° de la planta Auxiliares, por los viajes que se mencionan en el recuadro.

Fecha	Destino	Motivo del viaje
23/06/2018	Linares, VII Región	Traslado del Club Deportivo Lautaro de Buin.
26/06/2018	Cartagena y San Antonio, V Región	Traslado del Grupo Iglesia de Maipo.

2.- Páguese al funcionario **JOSE ALEJANDRO NUÑEZ LOBOS** los viáticos señalados en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/VG/OVA/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde